



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL**

**- EDICTO JUDICIAL -**

**POR TRES DÍAS** - a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA, y 30/11 de la Secretaría de Planificación de la SCJBA), a partir del **16 de Marzo de 2026**, se llevará a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 115 inc. "a 3." del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la RC 2049/12 de la SCJBA y por **Resolución de SCJBA 3315-2025 de fecha 28/11/2025**, de 5.665 expedientes (**años 1971/2011**), los cuales consisten en: TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 1, 1434(mil cuatrocientos treinta y cuatro) causas (**años 1981/2009**). TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 2, 4231(cuatro mil doscientas treinta y una) causas (**años 1971/2011**). Todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental.-

Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciense al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Tribunales de Trabajo enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación.-  
San Isidro, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.-